FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 52009002026
INFORME PERIODICO N° 1

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	01/02/2025 - 25/03/2026	Número de contrato/convenio: 52008772025	
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	1/02/2026
Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 513.000.000**	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	0/02/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	30/05/2026

Objeto:

Prestar servicios para fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los niños, niñas y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LEIDY SUSANA DEJOY CORAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	YANIRA BASTIDAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	01/02/2026 - 25/02/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
			N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA IPIALES-- ACIZI	Cédula o NIT:	837000096-3
Dirección:	Ipiales : Cll 9 No 7-18 - Ipiales (N)		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**JOSE MODESTO FUELPAZ**	Correo electrónico:	asociacionacizi@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A	Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	N/A		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:		Fecha de terminación inicial:	
Fecha aprobación pólizas:		Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio (si aplica):		Fecha expedición R.P VF	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 528.390.000,00**

Aporte ICBF $ 513.000.000,00
Aporte Contratista (si aplica) $ 15.390.000,00

No. de CDP:		Fecha CDP:		Valor de CDP:	
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:		Fecha RP:		Valor de RP:	
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) N/A

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A
Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago: Un primerdesembolso por valor de $205.200.000, correspondiente al 40% del aporte ICBF, Un segundo desembolso por valor de $153.900.000, correspondiente al 30% del aporte ICBF, Un tercer desembolso por valor de $153.900.000, correspondiente al 30% del aporte ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 52008772025 NO existio contratación Derivada .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
NA	NA	NA
NA	NA	NA
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 528.390.000,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 513.000.000,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 15.390.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	N/A
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 528.390.000,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 513.000.000,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 15.390.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 513.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 15.390.000,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta 23/02/2026

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A	día/ mes/año
pago de salarios			**N/A**	N/A	día/ mes/año
Calidad del Servicios			**N/A**	N/A	día/ mes/año
Responsabilidad Civil			**N/A**	N/A	día/ mes/año

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.					Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)			Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.				Valor de la sanción impuesta					
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A					N/A			N/A				N/A					

14. Cumplimiento de Obligaciones

EJE DE CALIDAD

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado)formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o de saber propio, experiencia y reconocimiento comunitario (sabedores/as Mayores/as), para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	**Hojas de vida con los soportes, certificado de la comunidad**		**las UEP presentan los soportes que permiten verificar el cumplimiento de la obligacion contractual,en los tiempos establecidos.**
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	**ANEXO 11.** Acta de induccion al talento humano		Se adjunta acta de induccion del talento humano en donde compartio la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.
3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	**NA**	**NA**	**NA**	**EN EL PERIODO REPORTADO NO APLICA LA OBLIGACION CONTRACTUAL**
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	**NA**	**NA**	**NA**	**EN EL PERIODO REPORTADO NO APLICA LA OBLIGACION CONTRACTUAL**
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**NA**	**NA**	**NA**	**EN EL PERIODO REPORTADO NO APLICA LA OBLIGACION CONTRACTUAL**
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION				
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	**ANEXO 26**. La EUP certifica el cumplimiento, seguimiento mensual de la seguridad de la información.		La Asociación ShaQuiñan adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio	SI	**ANEXO 27.** Formato de compromiso de coonfidencialidad firmado por representant legal de la UEP		LA UEP PRESENTA LOS SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	**ANEXO 4**. Formato de confidencialidad de información firmado por representante legal		LA UEP PRESENTA LOS SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido	SI	**ANEXO 28**. Certificado de No presentarse incidentes de seguridad de la información		Durante el proceso de inducción al talento humano se indico la necesidad de informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido
5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	**ANEXO 29**. La UEP cuenta con plan de recuperación y contingencia del servicio		Para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el contrato, se diseña un plan de recuperación de los eventos que pueden afectar el cuumplimiento de la ejecución.

EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, con pertinencia cultural y territorial, documentados en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	**ANEXO 30**. Matriz de identificación de riesgos		Como uno de los mecanismos para salvaguardar la integridad de los participantes, Shaquiñan realiza la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, con pertinencia cultural y territorial, documentados en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	**ANEXO 31**. Acta de inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.		LA UEP PRESENTA LOS SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, respetando los sistemas propios de cuidado en los casos en donde aplique	SI	**ANEXO 32**. Concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato		LA UEP PRESENTA SOPORTES DE TODO EL TALENTO HUMANO QUE PERMITEN VEIRIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIAGCION CONTRACTUAL
4. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con pertinencia cultural y territorial	SI	**ANEXO 33**. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con pertinencia cultural y territorial		LA UEP PRESENTA LOS SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
EJE AMBIENTAL				
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad, en donde aplique.	N/A	La UEP adoptara las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad, en donde aplique	**N/A**	EN EL PERIODO REPOTADO NO APLICA LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	N/A	La UEP realizara actividades para la reutilización de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**N/A**	EN EL PERIODO REPOTADO NO APLICA LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	ANEXO 9. Presentación de propuesta metodologica para encuentro inicial comunitario y encuentro inicial con mayores		LA UEP PRESENTA LOS SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de Las obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	N/A		N/A	EN EL PERIODO REPORTADO NO APLICA LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	ANEXO 9. Presentación de propuesta metodologica para encuentro inicial comunitario y encuentro inicial con mayores		LA UEP PRESENTA LA METODOLOGIA ANEXO 9 QUE PERMITE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	N/A	Para el mes reportado no se presentarón requerimientos	N/A	PARA EL PERIODO NO SE CUMPLE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
5. Participar en todas las reuniones a las que el ICBF l convoque relacionadas con la ejecución del contrato., de igual forma Asistir a las capacitaciones, mesas pùblicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana	SI	**ANEXO 2**. Acta de acompañamiento y participación de ICBF		LAS ACTAS NO ESTAN FIRMADAS
6. Suministrar la información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor(a).	NA	Para el mes reportado no se presentarón requerimientos	**N/A**	PARA EL PERIODO NO SE CUMPLE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
7. Cumplir con las orientaciones de buen trato y antirracismo con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	SI	La UEP orienta al TH del buen trato y antirracismo	**N/A**	PARA EL PERIODO NO SE CUMPLE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente o aquel que haga sus veces. Ningún funcionario o colaborador podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, salvo autorización expresa y escrita de las partes.	SI	**ANEXO 3.** Propuesta aprobada de ICBF de elementos de indentificación - Acta entrega de elementos de identificación - REsgistro fotografico entrega de elementos de identificación TH		SOLO HAY RELACIONADOS 15 PROFESIONALES EN LAS FIRMAS ACTA
9. Resguardar la documentación en medio físico y/o digital, generada durante la ejecución del contrato de aporte; esta información podrá ser consultada por la supervisión del contrato cuando se requiera.	SI	La UEP cuenta con protocolo de seguridad de la información en físico y/o digital		EL APOYO A LA SUPERVISION PRESENTA LA RUTA DONDE SE RESGUARDA LA DOCUMENTACION
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	**ANEXO 4**. Formato de confidencialidad de información firmado por representante legal		LA UEP PRESENTA LOS SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
11. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	N/A	N/A	**N/A**	Se entregara informe financiero de manera mensual para la ejecución del contrato.

12. Obrar de manera transparente y corresponsable con las comunidades y el ICBF garantizando practicas éticas de cuidado y relacionamiento. Así mismo, actuar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.	N/A	La UEP obrar de manera transparente y corresponsable con las comunidades y el ICBF garantizando practicas éticas de cuidado y relacionamiento	N/A	Se entregara informe financiero de manera mensual para la ejecución del contrato.
13. Cumplir con los lineamientos y procesos definidos por el ICBF para el manejo y administración de los recursos asignados por el ICBF para la ejecución del contrato.	N/A	Se entrega informe financiero de manera mensual para la ejecución del contrato.	**N/A**	Se entregara informe financiero de manera mensual para la ejecución del contrato.
14. Efectuar el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	N/A	Se entrega informe financiero de manera mensual para la ejecución del contrato.	**N/A**	Se entregara informe financiero de manera mensual para la ejecución del contrato.
15. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, atendiendo la normatividad especial étnica y campesina.	SI	**ANEXO 5**. Planillas de pago seguridad social TH		LA UEP ADJUNTA PARAFISCALES DANDO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION CONTRACTUAL
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en la ficha de condiciones técnicas.	SI	**ANEXO 4, Contratos talento Humano**		LA UEP PRESENTA LOS SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los archivos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	NA	NA	NA	PARA EL PERIODO REPORTADO NO SE CUMPLE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
18. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	La UEP cumple con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución		DURANTE LOS DEMAS PERIODOS SE EVALUARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DEMAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO
7.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Desarrollar la propuesta metodológica prevista en la guía del servicio Tejiendo Interculturalidad para la construcción del Plan de Tejido comunitario y la propuesta financiera desagregada recogiendo las situaciones que afectan el buen vivir y los sabres propios para afrontarlas.	**SI**	ANEXO 1. Presentación de propuesta metodologica para encuentro inicial comunitario y encuentro inicial con mayores		LA UEP PRESENTA LOS SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
2. Desarrollar y dar cumplimiento estricto a las actividades previstas en la propuesta comunitaria contratada, según el cronograma aprobado por la supervisión.	**SI**	ANEXO 1. Presentación de propuesta metodologica para encuentro inicial comunitario y encuentro inicial con mayores		LA UEP PRESENTA LOS SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
3. Entregar al supervisor(a) del contrato, los informes técnicos y financieros según el cronograma acordado en el comité técnico operativo.	N/A	Se entrega de manera mensual los informes tecnicos y financieros	N/A	PARA EL PERIODO REPORTADO NO SE CUMPLE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4. Obligaciones relativas a la contratación del talento humano requerido para la implementación de la propuesta comunitaria.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
4.1 Diseñar e implementar un proceso de selección y la formalización de la contratación del talento humano de acuerdo con el perfil, objeto, obligaciones contractuales y las particularidades culturales de la comunidad a acompañar, de acuerdo con la propuesta comunitaria contratada. No existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF, ni con el personal contratado por este.	SI	**ANEXO 6.** Hojas de vida avaldas en comité operativo - Contratos de th contratado		LA UEP PRESENTA LOS SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL PARA LA CONTRATACION DEL TH
4.2 Presentar para la revisión y verificación del supervisor(a) del contrato una matriz que relacione los datos del talento humano de los equipos base y talento humano administrativo, así como sus hojas de vida con soportes en medio digital o físico.	SI	**ANEXO 7**. Base de datos del TH a contratar		LA UEP ENTREGA LA BASE DE DATOS DANSO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION CONTRACTUULA
4.3 Garantizar que la totalidad del talento humano contratado no está incurso en inhabilidades jurídicas y/o administrativas, procesos o sancionatorios por violencias basadas en género, investigaciones o procesos por corrupción, por malos manejos de recursos públicos, inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, o cualquier otra inhabilidad desde los sistemas propios de las comunidades, entre otros.	SI	**ANEXO 8.** Certificado de inhabilidades jurídicas y/o administrativas, procesos o sancionatorios por violencias basadas en género, investigaciones o procesos por corrupción, por malos manejos de recursos públicos, inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, o cualquier otra inhabilidad desde los sistemas propios de las comunidades, entre otros.		LA UEP PRESENTA LOS SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
4.4 Realizar la afiliación a la ARL del personal que se vincule para la ejecución del contrato, considerando el marco jurídico especial en Colombia para las comunidades étnicos y campesinas.	**SI**	**ANEXO 5.** Planillas de pago seguridad social TH		LA UEP ADJUNTA PLANILLAS DEL TH QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAES
4.5 Presentar al Comité Técnico Operativo y supervisor del contrato para revisión y verificación, las modificaciones del talento humano que se presenten durante su ejecución, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las que ingresan, teniendo en cuenta las obligaciones relacionadas a la selección y contratación del talento humano.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
4.6 Garantizar el cubrimiento, cuando se requiera, los gastos de transporte necesarios para el desplazamiento del talento humano a las comunidades para el cumplimiento de las actividades previstas en la propuesta comunitaria contratada.	**NA**	Anexo 10.Presupuesto del contrato		LA UEP SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAES
4.7 Proveer los elementos de identificación al talento humano, según la propuesta comunitaria contratada, y acogiendo las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF vigente.	**SI**	ANEXO 3. Propuesta aprobada de ICBF de elementos de indentificación - Acta entrega de elementos de identificación - REsgistro fotografico entrega de elementos de identificación TH		LA UEP SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAES

5. Obligaciones relacionadas con la formación del talento humano contratado:	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
5.1 Realizar un evento de inducción al talento humano sobre la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad, sus documentos anexos y aquellos lineamientos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que se requieran para la correcta implementación del servicio.	SI	**ANEXO 11**. Se presenta acta de inducción a TH		LA UEP REALIZA PROCESO DE INDUCCION AL TH Y ADJUNTA ACTA SQUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAE**S**
5.2 Garantizar la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de comunidades de aprendizaje y fortalecimiento técnico.	SI	**ANEXO 11**. Se presenta acta de inducción a TH		LA UEP PRESENTA SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAES
6. Obligaciones relativas a la verificación de documentos básicos para garantía de derechos:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
6.1 Verificar la existencia de documentos básicos que deben tener las niñas, niños y adolescentes, otros integrantes de la familia en situación de vulnerabilidad, en el marco de la garantía de derechos, y en caso de no contar con estos, se debe orientar a la familia para su consecución, y realizar el reporte correspondiente a la supervisión de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad.	SI	**Anexo 10.Presupuesto del contrato**		LA UEP CERTIFICA QUE DURANTE EL MES DE ENERO Y FEBRERO NOSE PRESENTARON SICTUACIONS DE VULNERABILIDAD EN LAS COMUNIDADES ATENDIDAS
6.2 Aplicar los instrumentos y formatos que hacen parte de la Guía Operativa del Servicio para el reporte del cumplimiento de las actividades que se realicen con las comunidades y familias.	SI	La UEP aplica los instrumentos y formatos que hacen parte de la Guía Operativa del Servicio para el reporte del cumplimiento de las actividades que se realicen con las comunidades y familias. ANEXO 10 ANEXO 6		LA UEP PRESENTA SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
7. Garantizar ambientes adecuados y seguros para el desarrollo de las actividades y de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa del Servicio Tejiendo Interculturalidad.	SI	**ANEXO 13**. Matriz de identificación de riesgos Plan de meregencias		LA UEP PRESENTA SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAES
8. Entregar los productos y soportes de cumplimiento de las obligaciones y actividades desarrolladas en cada uno de los periodos de ejecución que sonrequisito para los desembolsos, así como los soportes que den cumplimiento de las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión - SIGE de acuerdo con la ejecución del contrato.	NA	NA	NA	PARA EL PERIODO PRESNTADO NO SE CMPLE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
Reportar los cambios y novedades que se presenten durante la ejecución de la propuesta comunitaria, los cuales, deben ser sustentados en debida forma en los Comités Técnicos Operativos y avalados por el supervisor. Los cambios en cronograma y las actividades programadas deben ser informados oportunamente por medio oficial al Supervisor del contrato, exceptuando los casos fortuitos y fuerza mayor. 9.	NA	NA	NA	EN EL PERIODO REPORTADO NO EXISTEN ACTIVACIONES DE RUTA
10. Certificar la disponibilidad y el uso de los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar, validar y transmitir en forma veraz y oportuna, la información sobre los usuarios y el acompañamiento realizado la cual será entregada al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.	SI	**ANEXO 15**. La UEP presenta certificado de disponobilidad y el uso de los medios tecnológicos.		LA UEP PRESENTA SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAES
11. Garantizar el registro y la actualización de la información en la plataforma y los sistemas de información que disponga el ICBF, incluyendo las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la ejecución contractual.	NA	NA	NA	EN EL PERIODO REPORTADO NO EXISTEN ACTIVACIONES DE RUTA
12. . Concertar con las autoridades tradiciones y líderes de las comunidades, una ruta de prevención de la desnutrición aguda al interior de las comunidades étnicas y campesinas.	SI	**ANEXO 17.** Ruta de prevención de la desnutrición aguda al interior de las comunidades étnicas y campesinas.		LA UEP PRESENTA SOPORTES QUE PERMITEN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUAES
13. Elaborar y presentar al Supervisor los informes técnicos parcial y final que den cuenta del cumplimiento de las actividades desarrolladas, así como los resultados y efectos alcanzados en relación con los objetivos generales y específicos de la propuesta.	NA	La UEP presenta de manera mensual a supervísora informes tecnicos y financieros	NA	PARA EL PERIODO REPORTADO NO SE CUMPLE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
14. Elaborar un informe financiero final que contenga todas las evidencias contables de ejecución de los recursos, según la estructura financiera propuesta comunitaria y las decisiones de los cambios de rubros aprobados por el supervisor(a) del contrato. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este.	NA	NA	NA	EN EL PERIODO REPORTADO NO EXISTEN ACTIVACIONES DE RUTA
15. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	A**NEXO 18**. Garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		LA UEP PRESENTA POLIZAS LAS CUALES PERMITEN DARLE CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION CONTRACTUAL
16. Disponer de los elementos y espacios necesarios para la correcta realización de las actividades previstas en la propuesta comunitaria contratada.	NA	La UEP de acuerdo a procesoss de articulación con autoridades de las difrentes comunidades, cuentan con espacios para el desarrollo los encuentros, así miso elementos necesarios.	NA	PARA EL PERIODO REPORTADO NO SE CUMPLE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
17. Llevar la contabilidad separada, que permita verificar la ejecución de los recursos asignados a la propuesta comunitaria contratada, y que soporta los informes financieros que deberán presentarse mensualmente durante los primeros 10 días del mes siguiente, con los debidos soportes de ejecución de los recursos aportados por el ICBF y la contrapartida, según las normas y procedimientos legalmente establecidos.	SI	La UEP lleva una contabilidad separada la cual permite verificar la ejecución de los recursos	NA	PARA EL PERIODO REPORTADO NO SE CUMPLE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
18. Acatar las directrices que emita el grupo administrativo de la Dirección Regional para la entrega al ICBF de los archivos físicos y digitales con la información de las familias y comunidades generados durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la Política de Cero Papel.	SI	De acuerdo a directrices de ICBF y teniendo en cuenta archivos físicos y digitales se manejan teniendo en cuenta la Política de Cero Papel.	NA	PARA EL PERIODO REPORTADO NO SE CUMPLE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
19. Permitir que la información generada durante la ejecución del contrato pueda ser utilizada por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar con la autorización de las direcciones nacionales y regionales; salvo aquellas que estén protegidas en el marco de la autonomía de las comunidades étnicas y/o campesinas, y para las cuales se requiere su autorización.	SI	La UEP, permitirá que la información generada durante la ejecución del contrato pueda ser utilizada por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar con la autorización de las direcciones nacionales y regionales	NA	PARA EL PERIODO REPORTADO NO SE CUMPLE LA OBLIGACION CONTRACTUAL

20. . Garantizar el uso correcto de la información cuando involucre niñas, niños y adolescentes, en cuyo caso se requiere la autorización informada y consentida de los padres o representantes legales	SI	La UEP presentara autorización informada y consentida de los padres o representantes legales cuando involucre niñas, niños y adolescentes	NA	PARA EL PERIODO REPORTADO NO SE CUMPLE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
21. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte. Los rendimientos financieros que generen deberán ser reintegrados únicamente a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, información que será suministrada por escrito por parte del supervisor del contrato, según directriz del Grupo Financiero de la Regional, evento que debe cumplirse hasta la fecha en que se cierre o cancele la cuenta destinada para este fin. Si la Unidad Ejecutora presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero.	SI	La UEP cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte.	NA	PARA EL PERIODO REPORTADO NO SE CUMPLE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
22. Remitir a la supervisión del contrato, copia del documento donde conste la operación de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otra, que se causea favor de la entidad en razón a la ejecución del contrato, en los tiempos que se definan entre la supervisión y la Unidad Ejecutora Propia en el marco del Comité Técnico Operativo. La consignación que sustenta esta operación debe realizarse únicamente en la cuenta del ICBF, previa información a la supervisión del contrato.	SI	La EAS al presente mes no ha ejecutado propuesta financiera, una vez se haga primer desembolso se presentará copia del documento donde conste la operación de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otra, que se causea favor de la entidad en razón a la ejecución del contrato, en los tiempos que se definan entre la supervisión y la Unidad Ejecutora Propia en el marco del Comité Técnico Operativo	NA	PARA EL PERIODO REPORTADO NO SE CUMPLE LA OBLIGACION CONTRACTUAL
23. Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor.	N/A	N/A	N/A	N/A
24. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
24.1 Habeas Data: Realizar entrega de la información de familias vinculadas al servicio y permitir el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia.	SI	**ANEXO 19**. Formato de seguimiento a familias pertenecientes de las comunidades de Cumbal, Pasto y Mallam.		LA UEP ENTREGA FORMATO DE SEGUIMIENTO A LAS FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES CUMBAL, PASTOS Y MALLAMA
24.2 Uso de la Información: Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada.	SI	**ANEXO 20**. Formato de confidencialidad de información firmado por th		LA UEP PRESENTA ANEXO QUE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
24.3 Distribución de la Información: Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el servicio tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se acompañen en el Servicio Tejiendo Interculturalidad.	SI	**ANEXO 20**. Formato de confidencialidad de información firmado por th		LA UEP PRESENTA ANEXO QUE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
25. Informar al ICBF y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	NA	La UEP Informara al ICBF y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	NA	PARA ESTE PERIODO NO SE PRESENTAN PETICIONES O AMENAZAS
26. Designar por escrito dos representantes de la UEP (uno será representante legal y un profesional del equipo técnico y un delegado por parte de la comunidad como representante para el control social con el fin de que hagan parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato.	NA	Este proceso se realizara en el primer encuentro inicial comunitario y con mayores.	NA	PARA ESTE PERIODO NO SE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
27. Entregar al supervisor del contrato y presentar al Comité Técnico Operativo según el cronograma acordado en el primer Comité Técnico Operativo toda la información y soportes de cumplimiento que se requiera para la autorización de los desembolsos	SI	**ANEXO 21**. Se envia panatallazo de cargue de requisitos para pimer desembolso.		LA UEP PRESENTA ANEXO QUE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
28. . Entregar al supervisor(a) del contrato el informe financiero final, correspondiente a la ejecución total de los recursos aportados por el ICBF y contrapartida, junto con los debidos soportes, en que conste los pagos realizados durante toda la ejecución del contrato y que se encuentra a paz y salvo con proveedores y talento humano vinculado. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisorfiscal, debe estar aprobado y firmado por este también.	NA	El contrato esta en ejecución, se presentará informe cuando aplique.	NA	PARA ESTE PERIODO NO SE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
29. Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso a las comunidades y/o territorios donde se desarrollen actividades que hacen parte de la propuesta comunitaria.	SI	En cada comunidad se hara el acercamiento conautoridades, líderes y lideresas, para el ingreso a zona, de manera concertada, posterior a ello informar a ICBF para el ingreso a territorio.	NA	PARA ESTE PERIODO NO SE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
30. . Presentar al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo para la aprobación de gastos e ingresos, en el Formato Presupuesto que corresponde.	**SI**	**ANEXO 22.** La UEP presenta Formatode prepsupueso		PARA ESTE PERIODO NO SE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
31. Obligaciones correspondientes a las compras locales: El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo mensualmente al menos el 30% de los recursos destinados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales. de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar contra entrega y en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	N/A	Para el mes reportado no se presenta el reporte de compras locales.	NA	PARA ESTE PERIODO NO SE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
32. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	SI	La UEP, cumplira las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	NA	DURANTE LOS PERIODOS SE VERIFICARA QUE LA UEP DE CUMPLIMIENTO A LAS DEMAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

33. El Representantes Legal de la Organización de base propia deberá certificar junto con las autoridades tradicionales y políticas de los pueblos étnicos y campesinos que disponen de un Sistema de cuidado propio que garantiza la seguridad, bienestar y buen vivir de los vinculados contractualmente en sus equipos base que permite su protección física y espiritual. Este certificado es un entregable para acceder al primer desembolso.	NA	NA	NA	PARA ESTE PERIODO NO SE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE APLICAR)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
34. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Unidad Ejecutora Propia recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	**ANEXO 23**. Acta de punto de entrega de AAVN		LA UEP PRESENTA SOPORTE DE AAVN QUE DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION CONTRACTUAL
35. . Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	La UEP hara entrega del Alimento de Alto Valor Nutricional a partiicpantes del Servicio Tejiendo Interculturalidad.	NA	PARA ESTE PERIODO NO SE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
36. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las familias donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Éstos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durantelos diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	NA	**ANEXO 24**. Inventarios de movimientos de los alimentos	NA	PARA ESTE PERIODO NO SE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
37. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a familias participantes, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	**ANEXO 25**. Documentos de transporte		LA UEP PRESENTA SOPORTE PARA EL TRANSPORTEBDE DE AAVN EN CASO DE QUE SE REQUIRA LA CUAL DA CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION CONTRACTUAL
38. Recibir y atender las recomendaciones y asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	La UEP recibira y atendera las recomendaciones y asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.		PARA ESTE PERIODO NO SE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
39. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF	SI	La UEP realziara conformación de comités de control social en cada comunidad.	NA	PARA ESTE PERIODO NO SE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
40. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NA	La UEP no ha recibido requerimientos en el mes reportado.	NA	PARA ESTE PERIODO NO SE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
41. Realizar al ICBF el pago del valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA	NA	NA	PARA ESTE PERIODO NO SE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
42. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF u otras interventorías relacionadas con la distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de estas visitas e interventorías.	SI	La UEP atendera con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF u otras interventorías relacionadas con la distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional	NA	PARA ESTE PERIODO NO SE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL
43. Al finalizar el contrato, la Unidad Ejecutora Propia deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA	Cuando finalice el contrato la Unidad Ejecutora Propia redistribuira por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos	NA	PARA ESTE PERIODO NO SE CUMPLE CON LA OBLIGACION CONTRACTUAL

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ			
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	NO			
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 25 DE MARZO DE 2026

Firma

Nombre Supervisor

Cargo Supervisor

MAYERLLY CONCEPCION LUCERO INAGAN

Contratista

Firma

Nombre Revisor Técnico

Cargo Revisor Técnico

Firma

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012